



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS

AB. EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO
NOTARIA

TERCERA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE:..... CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:..... CIRO CAICEDO JARA Y OTROS

A FAVOR DE:..... LUIS MUÑOZ INFANTES Y ESPOSA

CUANTÍA \$

50.00 USD

Baños, a. ⁰⁷ de octubre 2014
 de

2014	18	02	01	P000001103
------	----	----	----	------------

ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES OTORGADA
POR CIRO ABSALON CAICEDO
JARA Y OTROS A FAVOR DE
LUIS OSWALDO
MUÑOZ INFANTES Y ESPOSA
CUANTIA: 50,00 USD
DI TRES COPIAS

*Recibido
y firmado
20/10/2014*



En la ciudad de Baños de Agua
Santa Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
martes siete de octubre del año
dos mil catorce.- Ante mí,
Abogada Rocío Tabares
Caicedo, Notaria Pública de este
cantón, comparecen al
otorgamiento y suscripción de
la presente escritura, por una

parte los señores, CIRO ABSALON CAICEDO JARA, viudo, mayor de edad y sus hijos ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN, divorciada, mayor de edad, en su propia representación y en representación Legal, de sus hermanos, MANUELA DOLORES CAICEDO ALBAN, Y SEGUNDO NORBERTO CAICEDO ALBAN, otorgado mediante Poder General a su favor, respectivamente, que se adjunta como documentos habilitantes, NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN, mayor de edad, en su propia representación y en representación Legal, de su hermana LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN, otorgado mediante Poder General a su favor, que se adjunta como documento habilitante, CIRO EFRAIN CAICEDO ALBAN, mayor de edad y LESLY PAOLA CAICEDO ALBAN, mayor de edad, herederos de su fallecida Madre, Rebeca Angélica Albán Núñez, de acuerdo al Art.- 679 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto no es necesario la Posesión Efectiva, para la validez de las ventas de bienes hereditarios, legalmente capaces para contratar y poder contraer obligaciones y domiciliados en la parroquia Río Negro y Baños, respectivamente, del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, por otra parte el señor LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES, casado, con Gabriela Aguinda Shiguango, legalmente capaz y domiciliado, en la parroquia Río Negro de este Cantón.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga, el acto societario de CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía "TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores, CIRO ABSALON CAICEDO JARA, viudo, mayor de edad y sus hijos ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN,



divorciada, mayor de edad, en su propia representación y en representación Legal, de sus hermanos, MANUELA DOLORES CAICEDO ALBAN ,Y SEGUNDO NORBERTO CAICEDO ALBAN, otorgado mediante Poder General a su favor, respectivamente, que se adjunta como documentos habilitantes, NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN, mayor de edad, en su propia representación y en representación Legal, de su hermana LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN,, otorgado mediante Poder General a su favor, que se adjunta como documento habilitante, CIRO EFRAIN CAICEDO ALBAN, mayor de edad y LESLY PAOLA CAICEDO ALBAN, mayor de edad, herederos de su fallecida Madre, Rebeca Angélica Albán Núñez, de acuerdo al Art.- 679 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto no es necesario la Posesión Efectiva para la validez de las ventas de bienes hereditarios, legalmente capaces para contratar y poder contraer obligaciones y domiciliados en la parroquia Río Negro y Baños, respectivamente, del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en la parroquia Río Negro del Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.- Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil ocho, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el seis de Marzo del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número Once (11), se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. 2.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No- SC.DIC.A.2013.353, del 24 de Junio del 2013, declara Disuelta por Inactividad, la Compañía de TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. En proceso de Liquidación, e inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa, con fecha 16 de Julio del 2013, con el número de inscripción ciento ocho (108). 3.- De conformidad con la Ley de Compañías, Arts.- 375 y 376, se procede mediante Escritura Pública a la Reactivación de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA., en Liquidación, celebrada el doce de Noviembre del año dos mil trece, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, e inscrita el trece de Enero del dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número tres (3), 4.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, el socio señor CIRO ABSALON CAICEDO JARA, es dueño y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. 3.-



participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaría en donde reposa el Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación total del que se otorgó a favor del cedente.

CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión, venta y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:- EL CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO.- El capital social suscrito y pagado en numerario de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA.- Conforme al cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO	CAPITAL	CAPITAL
	PARTICIPAC	SUSCRITO	PAGADO NUMER
ANDRADE JAIME	50	50	50,00
MUÑOZ INFANTES LUIS	50	50	50,00
CRUZ V. SEGUNDO K.	50	50	50,00
GARCIA WILMER	50	50	50,00
HARO MERINO GONZALO	50	50	50,00
HERNANDEZ CELIO A.	50	50	50,00
MUÑOZ PIÑALOZA LUIS	50	50	50,00
ROMERO NELSON	50	50	50,00
ANIBAL SANTOS M.	50	50	50,00
TOTALES	450	450	450,00



Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Galo Tapia con matrícula número 1049 del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos





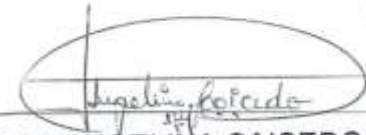
La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA., celebrada el día Martes Trece de Mayo del Dos mil catorce, entre uno de los puntos, RESOLVIÓ AUTORIZAR al señor CIRO ABSALON CAICEDO JARA y su hijos ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN, MANUELA DOLORES CAICEDO ALBAN, SEGUNDO NORBERTO CAICEDO ALBAN, NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN, LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN, CIRO EFRAIN CAICEDO ALBAN y LESLY PAOLA CAICEDO ALBAN para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, a favor del señor LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN, VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad antes invocada; procede a suscribir el presente instrumento de CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. de conformidad con los datos que a continuación se expresa.-1.- CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA TOTAL.- Por el presente instrumento, el señor CIRO ABSALON CAICEDO JARA y sus hijos ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN, en su propia representación y en representación Legal, de sus hermanos, MANUELA DOLORES CAICEDO ALBAN Y SEGUNDO NORBERTO CAICEDO ALBAN, otorgado mediante Poder General a su favor, respectivamente, NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN, en su propia representación y en representación Legal, de su hermana LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN, otorgado mediante Poder General a su favor, CIRO EFRAIN CAICEDO ALBAN, y LESLY PAOLA CAICEDO ALBAN, herederos de su fallecida Madre, Rebeca Angélica Albán Núñez, venden, ceden y transfieren a perpetuidad, con todos los derechos que les son inherentes sus, CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del Señor: LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES, 2.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de cincuenta participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los CEDENTES, quién manifiesta expresamente, haberlos recibidos; renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes como cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y

previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-




GIRO ABSALON CAICEDO JARA
C.C. 1800343244

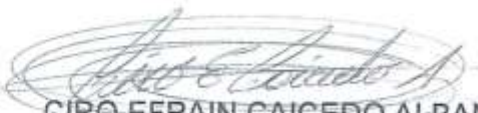



ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN
C.C. 1600184566




NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN




CIRO EFRAIN CAICEDO ALBAN




LESLY PAOLA CAICEDO ALBAN




LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES
C.C.1600461097




LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por la presente siento como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA., celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, el seis de marzo del dos mil nueve, bajo el numero once; de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada el siete de octubre del dos mil catorce.-

Baños de Agua Santa, a 29 de octubre del 2014. Doy Fe.-



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 152 a 152 con el número de inscripción 152 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CAICEDO JARA CIRO ABSALON en calidad de CEDENTE], [CAICEDO ALBAN ROSA ANGELINA en calidad de CEDENTE], [CAICEDO ALBAN MANUELA DOLORES en calidad de CEDENTE], [CAICEDO ALBAN SEGUNDO NORBERTO en calidad de CEDENTE], [CAICEDO ALBAN NORMA JUDITH en calidad de CEDENTE], [CAICEDO ALBAN LESLIE PAMELA en calidad de CEDENTE], [CAICEDO ALBAN CIRO EFRAIN en calidad de CEDENTE], [CAICEDO ALBAN LESLY PAOLA en calidad de CEDENTE], [MUÑOZ INFANTES LUIS OSWALDO en calidad de CESIONARIO], [AGUINDA SHIGUANGO GABRIELA en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Ricardo Naranjo Torres
Registrador de la Propiedad Encargado.

RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cía. Ltda., al margen de su inscripción principal de Constitución inscrita el 06 de Marzo del año 2009, bajo el número: ONCE (11); del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Diciembre 22 del año 2014


Ab. Ricardo Naranjo Torres.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 160046109-7

MUÑOZ INFANTES LUIS OSWALDO
TUNGURAHUA/BAÑOS/RIO NEGRO
27 OCTUBRE 1982
001- 0018 00018 N
TUNGURAHUA/ BAÑOS
RIO NEGRO 1982



Luis Muñoz

ECUATORIANA*****

V4444V4442

CASADO GABRIELA C. AGUINDA SHIGUANGO
PRIMARIA AGRICULTOR
LUIS OSWALDO MUÑOZ
MARIA DEL ROSARIO INFANTES
PASTAZA 27/08/2007
27/08/2019

REN 0062601



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 32 FEB 2018

002 - 0046 1600461097
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ INFANTES LUIS OSWALDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS RIO NEGRO 0
CANTON PARROQUIA ZONA

José G. Villalba
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

160018456-6

CAICEDO ALBAN ROSA ANGELINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC. EDUCACIÓN

E13331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAICEDO CIRIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALBAN REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0110 **1600184566**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAICEDO ALBAN ROSA ANGELINA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
BAÑOS
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO ALBAN LESLY PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **180312589-5**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APellidos y Nombres del Padre **CAICEDO CIRO ABSALON**
APellidos y Nombres de la Madre **ALBAN REBECA ANGELICA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS
2012-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.SUP.CONT.BANCAR.

E333412244




DIRECTOR GENERAL


NOTARIA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004


004 - 0108 **1803125895**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAICEDO ALBAN LESLY PAOLA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **160021655-8**

CAICEDO ALBAN CIRO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

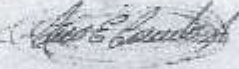


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAICEDO JARA CIRO ABSALON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALBAN REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BAÑOS
2013-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-25



RECTOR UTEPA **CIUDADANO**



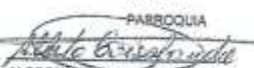
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0089 **1600216558**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
CAICEDO ALBAN CIRO EFRAIN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS
PARRQUIA 0
ZONA



1. PRESIDENTE DELA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 CENSO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 180233512-3
 CAICEDO ALBAN NORMA JUDITH
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA
 21 MARZO 1970
 CÉDULA 001- 0049 00097 F
 TUNGURAHUA/BAÑOS
 BAÑOS DE AGUA SANTA 1970




ECUATORIANA***** V334302242
 CUBADO ROMAN M DIAZ ACOSTA
 SECUNDARIA QLENACER, DOMESTICOS
 CIUD ABSALON CAICEDO
 REBECA ANGELICA ALBAN
 BAÑOS 10/05/2010
 10/05/2022
 REN 2687348


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0109 **1802335123**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAICEDO ALBAN NORMA JUDITH

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BAÑOS	0
BAÑOS	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180034324-4
CAICEDO JARA CIRO ABSALON
TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS
20 JUNIO 1937
012- 0242 00483 M
TUNGURAHUA/ BAÑOS
BAÑOS 1937



Ciro Caicedo

ECUATORIANA***** V4XX412222
VIUDO REBECA ALBAN
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO CAICEDO
DOLores JARA
PASTAZA 22/01/2001
22/01/2021
REN 059845



Rebeca Alban





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO



PELILLO - ECUADOR

del movimiento petenta y de 0001972
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

Es. No. 0000297

PODER GENERAL

LESLIE CAICEDO

NORMA CAICEDO

EN LA CIUDAD DE PELILEO, CABECERA

DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE

PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA

Martes trece de febrero de dos mil siete, ante mí, DOCTOR

FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario Segundo de este Cantón

COMPARECE: La señora LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN, de

estado civil casada, la compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de

ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, dos, cero, ocho,

uno, siete guión cero, domiciliada en la Parroquia Matriz

del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua y de tránsito

por esta ciudad de Pelileo, civilmente capaz, para

celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados

por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente

DICE: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el

contenido de la minuta que me presenta y que su tenor es

como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Poder

General al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente

acto jurídico la señora LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN, de

estado civil casada, la compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de

ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, dos, cero, ocho,

uno, siete guión cero, domiciliada en la Parroquia Matriz



ASUTCA
CANTON PELILEO
Ecuador

del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Pelileo, civilmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La Compareciente, tienen a bien en conferir como efectivamente confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuanto en Derecho se requiere a favor de su hermana NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, tres, tres, cinco, uno, dos guión tres (180233512-3), para que a mi nombre y representación realice las siguientes gestiones: a).- Abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros, pólizas de acumulación ya sea en Bancos, Cooperativas de Ahorro y crédito, mutualista o cualquier Institución financiera así mismo pueda depositar o retirar dinero de legal circulación en el País, solicitar préstamos y cancelarlos cuando llegue el momento.- b) Proceda, al cobro de todos los haberes a que tiene derecho la mandante por sus servicios prestados y por cualquier otro concepto.- c) Administre todos los bienes muebles e inmuebles, es decir, compre o venda, celebre escrituras públicas de compra, venta, , ceda en anticresis, de en arriendo, hipoteque o constituya cualquier gravamen sobre ellos, realice rescisiones de contratos ante una Notaría Pública del país. d).- Gire Cheques o los cobre, firme toda clase de documentos de crédito, suscriba contratos tantos públicos como privados de toda índole.- e)Concurra ante las



909 novecientos setenta y tres 0001973
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

autoridades, oficinas o instituciones y realice toda clase de trámites que vaya en seguridad y beneficio de la mandante.- f).- La mandataria podrá realizar trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales en defensa de mis intereses en las oficinas y ante las autoridades respectivas, con el objeto de dar cumplimiento a las gestiones encomendadas.- Le faculta especialmente para que a su nombre y representación y con el auspicio de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solicite y continúe ante el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Baños, provincia de Tungurahua, con el divorcio por mutuo consentimiento con su cónyuge José Manuel Criollo Guamán; pudiendo inclusive otorgar procuración judicial a favor de un Abogado en el libre ejercicio de la Profesión para que comparezca a la Audiencia de Conciliación y de viva voz ratifique su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial que le une con su cónyuge, indicando no han procreado hijo alguna ni tampoco me hallo en estado de gravidez y no poseemos bienes de ninguna naturaleza.-g) Matricule, legalice, venda o compre a nombre de la mandante cualesquier tipo de vehículo que se adquiere; h) En fin para que le represente a su mandante en todos los actos públicos y privados, que ésta tenga que realizar en la República del Ecuador, especialmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Nacional de Migración, Embajada de España, Gobernación de Tungurahua, etc. Delegue este Poder a título de Procuración Judicial a



favor de un Abogado en libre ejercicio profesional para que actúe como actor o demandado e inicie y termine toda acción propuesta a favor de la mandante.- En fin la mandante confiere a su mandataria todas las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil incluso las que necesiten de cláusula especial de tal forma que no sea la falta de mandato lo que impida el fiel cumplimiento de este Poder General.-

TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía es Indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Ab. Fernando Carrasco Carrasco.- Mat. 480 del C. A, T".- Hasta aquí la minuta, en la que se ratifica la otorgante. Yo, El Notario además doy fe que conozco a la otorgante quien me asegura que la escritura la celebra en forma libre y voluntaria y que leo el contenido de la misma en alta voz. - No se presentan testigos según lo prescribe el artículo número veintinueve, numeral nueve e inciso segundo de la Ley Notarial Vigente y por así decidirlo la otorgante. Y que luego procede a la suscripción, firmando los testigos conmigo El Notario todos en unidad de acto.- Tiene Cédulas.- Doy fe.-



Leslie Caicedo
LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN
C.C 180320817-0

[Signature]
Dr. Freddy Ramer Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
T.F.R. 2871343



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

CERTIFICO: Que la presente es **CUARTA Y FIEL COPIA**, de su original de la escritura **DE PODER GENERAL**, que reposa en los archivos a mi cargo y al cual me remito en caso de ser necesario la misma que la confiero a petición verbal de parte interesada y revisados los mismos, no se ha encontrado ninguna razón de Marginación de Revocatoria y estando vigente hasta la presente fecha, firmado y sellado en Pelileo, 12 de Septiembre de 2014.-

EL NOTARIO



Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343



Los movimientos notaría y cédulas

0001974

ECUATORIANA***** V3343V2242
CAS/00 ROMAN M DIAZ ACOSTA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CIRIO ADUALON CAICEDO
REBECA ANGELICA ALBAN
BANOS 27/04/2006
27/04/2018
0265590

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CENSO
CEDULA DE CIUDADANIA 180233512-3
CAICEDO ALBAN NORMA JUDITH
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
21 MARZO 1970
001-0049-00097 F
TUNGURAHUA/BANOS
BANOS 1970



Dr. Freddy Ramos
NOTARIO 2° PELILEO
2871345

ECUATORIANA***** E134911222
CAS/00 JOSE MANUEL CRISTO GUAMAN
SUPERIOR TEC.SUP.ADM TURIS.
CIRIO ADUALON CAICEDO
REBECA ANGELICA ALBAN
BANOS 27/09/2006
27/09/2018
REN 0317527

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CENSO
CEDULA DE CIUDADANIA 180320817-0
CAICEDO ALBAN LESLIE PAMELA
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
28 FEBRERO 1979
001-0088-00088 F
TUNGURAHUA/BANOS
BANOS 1979

NOTARIA SEGUNDA DE PELILEO - de
comunicación con la... 13 de la
Ley Notarial...
es del total...
Presentar...
Pelileo, a
EL NOTARIO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

Leslie Caicedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
278 - 003 1802335123
NUMERO CEDULA
CAICEDO ALBAN
NORMA JUDITH
Eleccion
TUNGURAHUA
PROVINCIA
BANOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
275 - 003 1803208170
NUMERO CEDULA
CAICEDO ALBAN
LESLIE PAMELA
Eleccion
TUNGURAHUA
PROVINCIA
BANOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



461 mil novecientos setenta

0001975



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico la señora **LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN**, de estado civil casada, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, dos, cero, ocho, uno, siete guión cero, domiciliada en la Parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Pelileo, civilmente capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La Compareciente, tienen a bien en conferir como efectivamente confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en Derecho se requiere a favor de su hermana **NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, tres, tres, cinco, uno, dos guión tres (180233512-3), para que a mi nombre y representación realice las siguientes gestiones: a).- Abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros, pólizas de acumulación ya sea en Bancos, Cooperativas de Ahorro y crédito, mutualista o cualquier Institución financiera así mismo pueda depositar o retirar dinero de legal circulación en el País, solicitar préstamos y cancelarlos cuando llegue el momento.- b) Proceda, al cobro de todos los haberes a que tiene derecho la mandante por sus servicios prestados y por cualquier otro concepto.- c) Administre todos los bienes muebles e inmuebles, es decir, compre o venda, celebre escrituras públicas de compra, venta, , ceda en anticresis, de en arriendo, hipoteque o constituya cualquier gravamen sobre ellos, realice rescisiones de contratos ante una Notaría Pública del país. d).- Gire Cheques o los cobre, firme toda clase de documentos de crédito, suscriba contratos tantos públicos como privados de toda índole.- e) Concurra ante las autoridades, oficinas o



instituciones y realice toda clase de trámites que vaya en seguridad y beneficio de la mandante.- f).- La mandataria podrá realizar trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales en defensa de mis intereses en las oficinas y ante las autoridades respectivas, con el objeto de dar cumplimiento a las gestiones encomendadas.- Le faculta especialmente para que a su nombre y representación y con el auspicio de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solicite y continúe ante el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Baños, provincia de Tungurahua, con el divorcio por mutuo consentimiento con su cónyuge José Manuel Criollo Guamán; pudiendo inclusive otorgar procuración judicial a favor de un Abogado en el libre ejercicio de la Profesión para que comparezca a la Audiencia de Conciliación y de viva voz ratifique su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial que le une con su cónyuge, indicando no han procreado hijo alguna ni tampoco me hallo en estado de gravidez y no poseemos bienes de ninguna naturaleza .-g) Matricule, legalice, venda o compre a nombre de la mandante cualesquier tipo de vehículo que se adquiere; h) En fin para que le represente a su mandante en todos los actos públicos y privados, que ésta tenga que realizar en la República del Ecuador, especialmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Nacional de Migración, Embajada de España, Gobernación de Tungurahua, etc.- i) Delege este Poder a título de Procuración Judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional para que actúe como actor o demandado e inicie y termine toda acción propuesta a favor de la mandante.- En fin la mandante confiere a su mandataria todas las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil incluso las que necesiten de cláusula especial de tal forma que no sea la falta de mandato lo que impida el fiel cumplimiento de este Poder General.-



~~TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada.-~~ Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura

Fernando Carrasco C.
ABOGADO
Mat 480 C A.T

001-0001	Nº	0003171
Clavijo	Peñero - Ecuador	
Autorización Nº	1104337290	
Guía de Remisión:		
Fecha	15	01/2007
DIA	MES	AÑO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



(1)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 926 / 2013

Tomo 3 . Página 926

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de septiembre de 2013, ante mi, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SEGUNDO NORBERTO CAICEDO ALBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1801373828**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1600184566**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de

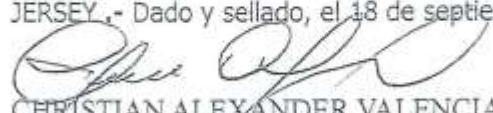


autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a), se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(los) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


SEGUNDO NORBERTO CAICEDO ALBAN


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 18 de septiembre de 2013


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular General
Valor: \$30.00





CIUDADANIA

180137382-8

CAICEDO ALBAN SEGUNDO NORBERTO

TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS

25 NOVIEMBRE 1958

001- 0062 00366 M

TUNGURAHUA/ BAÑOS
BAÑOS

1958



ECUATORIANA*****

E133311222

CASADO

MIRIAN FAZ CORDOVA BARRIONUEVO

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

ABSALON CAICEDO

REBECA ALBAN

BAÑOS

13/02/2009

13/02/2021

0909737



- 650921 -

1 mistre cuentas de ahorro o corrientes con amplias facultades y con su
2 sola firma gire libremente sobre las mismas.-d).- Para que trámite an-
3 te cualquier Institución pública o privada todo tipo de préstamos sean
4 estos quirografarios, hipotecarios o prendarios comprometiendo los bie-
5 nes de la mandante adquiridos o adquirirse con estos créditos, firman-
6 do los documentos de obligación que se requieran al efecto y las escri-
7 turas de transferencia de dominio o hipoteca hasta alcanzar su legali-
8 zación e inscripción.-e).- Para que le represente judicial o extraju-
9 dicial en toda clase de juicios, diligencias previas o actuaciones ju-
10 diciales en que sea parte, sean de la naturaleza que fueren como acto-
11 ra o demandada y en toda instancia.-f).- Para que represente a la man-
12 dante ante las autoridades municipales o del sector público y privado
13 policiales o migratorias.- En caso de algún trámite judicial la manda-
14 taria podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado de ser
15 necesario para la defensa de la mandante.- Le faculta a su mandataria
16 todas las facultades pertinentes en el Artículo cuarenta y ocho del
17 Código de Procedimiento civil de manera que no por la falta de cláusu-
18 la especial se obstaculice el trámite de cualquier gestión encomenda-
19 da.-Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas neces-
20 tario.-f).- Doctor Holger Lalaleo matrícula número diecisiete del Cole-
21 gio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue copiada
22 en la cual la compareciente se afirma y ratifica.-Con lo expuesto la
23 minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el va-
24 lor legal.- Además yo el Notario doy f.c que la otorgante proceda con
25 plena libertad y conociendo su naturaleza y procede a la suscripción

haciendolo de concurrente en unidad de acto.- De todo lo que doy fé.-
f).- MANUELA CAICEDO C.I. 180177063-5 C.V. 0005-292 f).- DOCTOR OSWALDO
CISNEROS RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO DE ESTE CANTON.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO



569853 (1) revisado.

En la ciudad de Baños de Agua Santa
1 PODER GENERAL OTORGADO POR MANUELA
2 Cantón del mismo nombre Provincia
3 DOLORES CAICEDO ALBAN A FAVOR DE de Tungurahua, República del Ecua-
4 ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN dor hoy día viernes dieciocho de a-
5 CUANTIA.- INDEMNIDAD gosto del año dos mil.-Ante mí Doc-
6 Dí Primera Com. tor Oswaldo Cisneros Rodríguez No-
7 tario Público de este Cantón com-
8 peticen: MANUELA DOLORES CAICEDO AL-
9 PAN, casada, Empleada Pública, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada
10 en esta ciudad habilitada en derecho para contratar y contraer obligaciones
11 y conocida por mí de que doy fé.- Bien instruida el objeto que se pro-
12 pone y de sus resultados me presenta una minuta cuyo tenor literal es
13 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
14 su cargo sírvase insertar el contenido de la siguiente minuta.-PRIME-
15 RA COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurí-
16 dico MANUELA DOLORES CAICEDO ALBAN, mayor de edad, ecuatoriana, habilitada
17 en derecho para contratar y obligarse.-SEGUNDA PODER GENERAL.- La com-
18 pareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir como en
19 efecto confiere Poder GENERAL, generalísimo amplio y suficiente cuál
20 en derecho se requiere en favor de ROSA ANGELINA CAICEDO ALBAN, para
21 que a su nombre y representación realice todo cuanto sea legal y pro-
22 cedente realizar.- Sin perjuicio de la naturaleza del presente mandan-
23 to la poderante confiere a favor de su mandataria amplias facultades
24 para lo siguiente.-a).-Adquiera para la presente o cualquier título -
25 bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, participaciones, etcé-
26 tera, firme escrituras de compra venta de los diferentes bienes de su
27 propiedad.-b).- Para que endose y cobre todo tipo de documentos espe-
28 cialmente cheques y otros a nombre de la mandante.-c).- Para que ad-

800000000012601
800000000012601

Conforme a la solicitud Número: 5, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000012601:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 22 de octubre de 2013

Razón Social: Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA.**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	11	06/03/2009	11
Mercantil	Nombramiento	12	09/03/2009	12
Mercantil	Nombramiento	13	09/03/2009	13
Interdicciones	Insolvencia	9	11/10/2012	9
Mercantil	Nombramiento	54	04/04/2013	54
Mercantil	Nombramiento	55	04/04/2013	55
Mercantil	Resolución	108	16/07/2013	108
Mercantil	Reactivación de Compañía	3	13/01/2014	3
Mercantil	Cesión de Participaciones	9	27/01/2014	9

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE MERCANTIL****1 / 8 Constitución de Compañía**

Inscrito el: viernes, 06 de marzo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 11 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 219

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa

Fecha de Otorgamiento: jueves, 18 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. 09.A.Dic.00038 de fecha

Fecha de Resolución: martes, 10 de febrero de 2009

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: Suscrito con un valor de [450,00]

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa.

Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.

El presente certificado tiene una validez de 30 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier fallo o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o sus funcionarios, para su inmediata modificación."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S

2 / 8 Nombramiento

Inscrito el: lunes, 09 de marzo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 12

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 227

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa

Fecha de Otorgamiento: lunes, 02 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Oficio de fecha

Fecha de Resolución: lunes, 02 de marzo de 2009

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

3 / 8 Nombramiento

Inscrito el : lunes, 09 de marzo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 13
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 228
Oficina donde se guarda el original: Ninguno
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: lunes, 02 de marzo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio de fecha
Fecha de Resolución: lunes, 02 de marzo de 2009
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Presidente	06-00116248	Haro Merino Gonzalo Wenceslao		Baños de Agua S

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

4 / 1 Insolvencia

Inscrito el : Jueves, 11 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9
Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 1.162
Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Baños
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: miércoles, 03 de octubre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio de fecha
Fecha de Resolución: miércoles, 03 de octubre de 2012
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

- Somos notificados por medio de un Oficio No. 058-UJMPCB-2012, de fecha Baños de Agua Santa, 03 de Octubre del 2012, suscrito por el Abogado Patricio Goyes, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.- En la cual se nos da a conocer que dentro de la causa ESPECIAL No. 2012-0232 de INSOLVENCIA, iniciada por SALAS PROAÑO XAVIER ENRIQUE, en contra de CRUZ VARGAS KLEVER SEGUNDO me permito transcribir la parte pertinente del auto de calificación emitido por esta Judicatura "...Oficiase a los señores Notarios y Registrador de la Propiedad y Mercantil, para que no se eleve a escritura ni se inscriba las mismas en que interviene el fallido.. "(siguen las notificaciones). F) Ab. Patricio Goyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autor	06-03507120	Salas Proaño Xavier Enrique	Casado(*)	Baños de Agua S
Autoridad Competente	80-0000000021009	Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil Del Canton		Baños de Agua S
[Representante]	7654321004	Ab. Patricio Goyes Cargo : Juez		
Insolvente	16-00357222	Cruz Vargas Kleber Segundo	(Ninguno)	Baños de Agua S

5 / 8 Nombramiento

Inscrito el : Jueves, 04 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 54
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 1.115
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: sábado, 05 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
Fecha de Resolución: sábado, 05 de enero de 2013
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-El presente nombramiento de Gerente-General, es por el periodo de DOS AÑOS.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Gerente General	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino		Baños de Agua S
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

6 / 8 **Nombramiento**

Inscrito el : jueves, 04 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 55
Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 1.116
Oficina donde se guarda el original: Ninguno
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: sábado, 05 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
Fecha de Resolución: sábado, 05 de enero de 2013
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-El presente nombramiento de Presidente es por el lapso de DOS AÑOS.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Presidente	18-00825323	Muñoz Piñaloza Luis Oswaldo		Baños de Agua S
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

7 / 8 **Resolución**

Inscrito el : martes, 16 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 108
Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 1.644
Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
Nombre del Cantón: Ambato
Fecha de Otorgamiento: lunes, 24 de junio de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
Fecha de Resolución: jueves, 27 de junio de 2013
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-Mediante oficio No.- SC.DIC.A.2013.2496, Ambato, 27 de junio del año 2013, se nos da a conocer que con RESOLUCION No.- SC.DIC.A.2013.353, la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, en la que con fecha 24 de junio del año 2013, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. DECLARAR disuelta por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando e esta Resolución por hallarse incurso en la causal de disolución establecida en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.....

Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa.

Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.

El presente certificado tiene una validez de 30 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesados deberá comunicar cualquier fallo o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o sus funcionarios, para su inmediata modificación.-



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002442	Superintendencia de Compañías		Baños de Agua S
Compañía	80-0000000016584	Compañía Constructora la Puerta Del Dorado Almericons		Baños de Agua S
Compañía	80-0000000015766	Compañía de Construcciones y Servicios Margajitas Cia Lt		Baños de Agua S

Compañía	80-0000000015918	Compañía Indianatours Travel Corp Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	18-91738605001	Compañía Sin Fronterastravel Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	18-91728685001	Compañía Turística Nañez Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	18-91707666001	Compañía Wonderfull Ecuador Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000012452	Empresa Ecomonteslva Tour Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022821	Explorinteramazonas S A	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000009346	Freire & Chavez Construcciones Civiles Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022822	Greengotours Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022823	Jose & Dosperros Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022824	Mayorga Mayotravel Agencia de Viajes Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022825	Operadora de Turismo de Selva y Hoteles Jurijuri Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022826	Operadora de Turismo Puerta Del Cielo, Cielotours Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022827	Operadora de Turismo Whiter River Explorer Whirlex Cia	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022828	Perez Tours Expeditions Tour Operator Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022829	Pusungu Travel Agency Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022830	Rainbow Expeditions Rainexped Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022831	Rutasdoradas Expediciones Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022832	Sierra Selva Aventuras Siseaventours Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022836	Transporte Ecologico Baños Bañossteb Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022835	Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022837	Turismo Naranjo Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022838	Willam Guzman Alfaro Contratistas Generales S A	Baños de Agua S

8 / 8 Reactivación de Compañía

Inscrito el : lunes, 13 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 25
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
 Fecha de Otorgamiento: martes, 12 de noviembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. SC.DO.A.2014.005
 Fecha de Resolución: lunes, 06 de enero de 2014
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-Conforme RESOLUCION No.- SC.DIC. A..2014.005, de fecha 06 de enero del año 2014, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, en el Art.- Cuarto.- DISPONER, que el Registrador de Mercantil del Cantón Baños: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome Nota de tal inscripción al margen e la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.-

-Se adjunta el ACTA, de la compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda, en Liquidación, celebrada por los socios con fecha 28 de octubre del año 2013.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002442	Superintendencia de Compañías		Baños de Agua S
Compañía	80-000000002442	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Gerente General	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

8 Cesión de Participaciones

Inscrito el : lunes, 27 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 63
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
 Fecha de Otorgamiento: lunes, 20 de enero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución: Acta
 Fecha de Resolución: miércoles, 02 de octubre de 2013
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA, celebrada en día miércoles dos de octubre del año 2013, entre uno de los punto, RESOLVIO AUTORIZAR a los cónyuges SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA y LUZ MARIA VAGAS PILLAPA, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de a Compañía, a favor de Celio Alfredo Hernandez Morocho.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino	Casado	Baños de Agua S
Cedente	18-00340174	Vargas Pillapa Luz Maria	Casado	Baños de Agua S
Cesionario	06-01495559	Hernandez Morocho Celio Alfredo	Casado(*)	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	8	Interdicciones	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:21:34 del martes, 15 de julio de 2014

5

MONICA M
2013-1022014-23

800000000012601

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S _____Dr. Alvaro Flores Varela
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MIXTA DE TRANSPORTE GABRIEL MONGE CIA. LTDA.
REALIZADA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2014.

En la parroquia Río Negro, del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, hoy Martes, a los 13 días del mes de Mayo del 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. En su domicilio principal ubicado en la parroquia Río Negro del cantón Baños Agua Santa provincia del Tungurahua de la compañía de TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONGE CIA. LTDA., previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.- Preside esta Junta General Extraordinaria el señor Luis Muñoz Peñaloza, Presidente, quién a las 20h10, minutos, declara instalada la Junta General Extraordinaria, interviene el señor Segundo Cruz Silva, Gerente General, el Señor Presidente, solicita que se proceda a través del Gerente General se tome lista de socios concurrentes, que también se adjunta a esta acta, que son: : JAIME ANDRADE VILLARRUEL, con 50 participaciones, CIRO CAICEDO JARA, con 50 participaciones, TAPIA VARGAS HÉCTOR, con 50 participaciones, CELIO ALFREDO HERNANDEZ MOROCHO., con 50 participaciones, SEGUNDO CRUZ VARGAS, con 50 participaciones, WILMER GARCÍA JIMÉNEZ, con 50 participaciones, GONZALO HARO MERINO, con 50 participaciones, LUIS MUÑOZ PIÑALOZA, con 50 participaciones, Y NELSON ROMERO CASTILLO, con 50 participaciones. Comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

El Gerente General, da lectura de la convocatoria poniendo a disposición el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de los socios e Instalación de la Junta General Extraordinaria por el Presidente.
- 2.- Autorización la Transferencia de 50 participaciones del compañero CIRO CAICEDO JARA a favor de OSWALDO MUÑOZ INFANTES.
- 3.- Autorización para los Trámites en la Agencia Nacional de Tránsito en la ciudad de Quito del Permiso de Operación.
- 4.- Autorización para que se ponga al día con el SRI, en las declaraciones.

Comprobado que fue el Quórum en legal y debida forma, por Gerencia General, con la Asistencia del 100% del capital.

El Presidente da por instalada la Junta General Extraordinaria, de la Compañía de Transporte Mixto Gabriel Monge Cía. Ltda. Agradeciendo la presencia de todos los compañeros asistentes.

RESOLUCIONES:

2.- Autorización la Transferencia de 50 participaciones del compañero CIRO CAICEDO JARA a favor de OSWALDO MUÑOZ INFANTES. Respecto a este punto los socios RESUELVEN por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 550 votos a favor AUTORIZAR, la transferencia de las 50 participaciones que tiene el Señor CIRO CAICEDO JARA a favor de OSWALDO MUÑOZ INFANTES. Ya que ningún otro socio solicito su compra.

3.- Autorización para que realice los Trámites en la Agencia Nacional de Tránsito en la ciudad de Quito del Permiso de Operación.

Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:



Respecto a este punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 450 votos a favor de AUTORIZAR, la tramitación del PERMISO DE OPERACIÓN, en la ciudad de Quito, en la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO ANT, y pueda hacer los gastos económicos que se necesita para su tramitación y se delegue al Gerente General, realice todos los trámites que por Ley corresponden, para que suscriba y firme la solicitud.

4.- Autorización para que se ponga al día con el SRI, en las declaraciones y pagos por trámites a la Contadora.

Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:

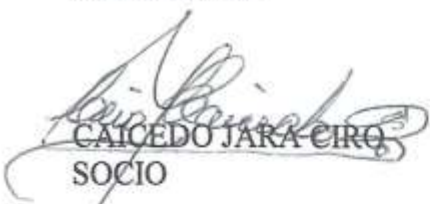
Respecto a este punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 450 votos a favor de AUTORIZAR, que el señor Gerente General, realice los pagos económicos a la señora Contadora y se pongan al día en las declaraciones del SRI.

El Señor presidente agradece la benevolencia de los señores socios y por haber resuelto los puntos tratados y que se proceda de inmediato a tramitar.

El señor Presidente dispone un receso, para que se redacte esta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procede a dar lectura del acta, luego de lo cual, los socios lo aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 22h30, firmando para constancia el Señor Presidente y Gerente General de la Compañía.


LUIS MUÑOZ PIÑALOZA
PRESIDENTE


SEGUNDO CRUZ SILVA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


CAICEDO JARA CIRIO
SOCIO


ANDRADE VILLARRUEL JAIME
SOCIO

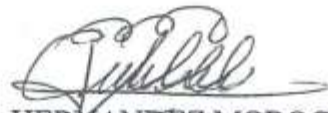

CRUZ SEGUNDO V.
SOCIO


TAPIA HECTOR VICENTE
SOCIO


HARO MERINO GONZALO
SOCIO


GARCIA JIMENEZ WILMER
SOCIO


ROMERO CASTILLO NELSON
SOCIO


HERNANDEZ MOROCHO CELIO
SOCIO



CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente copia, guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la Compañía de Transporte Mixto Gabriel Monge Cía. Ltda., a mi cargo.



SEGUNDO CRUZ SILVA.
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Folio 1
 Página 1
 de No. 1
 Nombres y Apellidos del Contrayente Don Alberto Sarabia y Don Alejandro Barriónuevo, ecuatorianos, mayores de edad, solteros, bachilleres y choferes respectivamente, vecinos de este lugar.
 Estado civil anterior soltero
 Nombres y Apellidos de la contrayente Rebeca Angélica Albán Núñez
 Estado civil anterior soltera
 Fecha de celebración del matrimonio 3 Enero 1959

MARGINACION

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

En Baños, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las cinco de la tarde, Ante mí Carlos Fernando López, Jefe de Registro Civil de este Cantón, provincia de Tungurahua, comparecieron: Ciro Absalón Caicedo Jara, de estado anterior soltero, de profesión chofer, de nacionalidad ecuatoriano, de veintinueve años seis meses de edad, nacido en este lugar y domiciliado en este lugar; hijo de Segundo Caicedo y de Dolores Jara; y Doña Rebeca Angélica Albán Núñez, de diecinueve años soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, de diecinueve años de edad, nacida en este lugar y domiciliada en este lugar; hija de Adán Albán y de Manuela Núñez; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, según consta del acta o expediente que se archiva.

Declararon, además, que el padre de la contrayente manifiesta darle su consentimiento para que su hija menor de edad pueda contraer Matrimonio Civil, firmando también en las actas respectivas. Presenta la cédula de Identidad N° 1065690, Orientalista N° 118741.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Alberto Sarabia y Don Alejandro Barriónuevo, ecuatorianos, mayores de edad, solteros, bachilleres y choferes respectivamente, vecinos de este lugar. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes, los testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

Carlos F. López
 (Firma)

(Firma)
 (Firma)

(Firma)
 (Firma)

(Firma)



y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL CONTRAYENTE

EL SECRETARIO

TESTIGO

LA CONTRAYENTE

TESTIGO

08 AGO 2014

1959 / 1-1

CERTIFICADO

Que el Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ DE ALBA
a quien se le otorga el presente documento, ha
sido declarado por el Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ DE ALBA
que el Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ DE ALBA es el
titular de la propiedad del terreno que se
encuentra en el lote 1 del sector 1 de la
parroquia de San Juan de los Rios, cantón de
San Juan de los Rios, provincia de Bolívar.

Firmado en: Montalvo

Montalvo, 08 de Agosto de 2014

Notario Público

AFILIADO AL C.O.N.A.

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA
BANOS - ECUADOR



SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Copia Integral
Nacimiento ☐

Copia Integral
Matrimonio ☐

Copia Integral
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 1 Pág. 04 Acta 04

En Baños, provincia de Baños, hoy día diecisiete de enero del dos mil nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Crebeca Angélica Albán Jímenez

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: sesenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Albán Albán

Nombres y Apellidos de la madre: Manuela Jímenez

Lugar del fallecimiento: Imbabura Fecha: diecisiete

de enero del dos mil nueve El Cónyuge se

brevemente se llama: Osorio Goicoechea

Causa de la muerte: Colectitis aguda - shock séptico

Solicitó esta inscripción: María Judith Goicoechea Albán (Hija) con Cédula

de Identidad N° 180233512-3 domiciliada en Baños

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida # 180032563-9

FIRMAS:

[Firma] [Firma]

Formulario Único de Registro No. 0770

Fecha: 2009 Año: 2009 Mes: 04 Día: 04

Dir: ☐ Dirs: ☐ Mds: ☐ Mds: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Constatación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN CANTONAL ☒
DIRECCIÓN DE AREA ☐

Urb: ☐ R: ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción

101 AGO. 2014





DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton BAÑOS*****
correspondiente a 1958 Tomo 1- Pagina 62 . Acta 366 ; consta
la inscripcion de: CAICEDO ALBAN SEGUNDO NORBERTO

nacido en: BAÑOS DE AGUA SANTA ** . Canton: BAÑOS*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el VEINTICINCO de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJO de: CAICEDO CIRO ABSALON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALBAN REBECA ANGELICA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

BAÑOS***** a. 1 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 180137382-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA



USD. **3.00**

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton BAÑOS*****
correspondiente a 1970 Tomo 1- Pagina 49, Acta 97 ; consta
la inscripcion de: CAICEDO ALBAN NORMA JUDITH

nacido en: BAÑOS DE AGUA SANTA **, Canton: BAÑOS*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el VEINTIUNO * de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJA de: DIRO ABSALON CAICEDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: REBECA ANGELICA ALBAN
nacionalidad ECUATORIANA*****.

BAÑOS***** a, 1 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 180233512-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000009581062

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton BANOS*****
correspondiente a 1961 Tomo 2- Pagina 109, Acta 314 ; consta
la inscripcion de: CAICEDO ALBAN MANUELA DOLORES

nacido en: BANOS DE AGUA SANTA **, Canton: BANOS*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el TREINTA *** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJA de: CAICEDO CIRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALBAN REBECA ANGELICA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

BANOS***** a. 1 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 180177063-5


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR,
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HUO.



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton BAÑOS*****
correspondiente a 1964 Tomo 3- Pagina 117, Acta 233 ; consta
la inscripción de: CAICEDO ALBAN ROSA ANGELINA

nacido en: BAÑOS DE AGUA SANTA **, Canton: BAÑOS*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el TREINTAIUNO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJA de: CAICEDO CIRO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALBAN REBECA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

BAÑOS***** a. 1 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 180018456-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA



USD. **3.00**

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton BAÑOS*****
correspondiente a 1967 Tomo 1- Pagina 100 , Acta 100 ; consta
la inscripcion de: CAICEDO ALBAN CIRO EFRAIN

nacido en: BAÑOS DE AGUA SANTA ** , Canton: BAÑOS*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el QUINCE **** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ; HIJO de: CAICEDO JARA CIRO ABSALON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALBAN REBECA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

BAÑOS***** a. 1 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 160021655-8


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
(ÍNDICE O DACTILAR)
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000009581061

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNBURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton BAÑOS*****
correspondiente a 1979 Tomo 1- Pagina 87, Acta 87 ; consta
la inscripcion de: CAICEDO ALBAN LESLY PAOLA

nacido en: BAÑOS DE AGUA SANTA **, Canton: BAÑOS*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el VEINTIOCHO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ;HIJA de: CAICEDO CIRIO ABSALON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALBAN REBECA ANGELICA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

BAÑOS***** a. 1 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 180312589-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton BAÑOS*****
correspondiente a 1979 Tomo 1- Pagina 88 , Acta 88 ; consta
la inscripcion de: CAICEDO ALBAN LESLIE PAMELA

nacido en: BAÑOS DE AGUA SANTA ** , Canton: BAÑOS*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el VEINTIOCHO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ;HIJA de: CAICEDO CIRO ABSALON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALBAN REBECA ANGELICA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

BAÑOS***** a. 1 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 180320817-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.